

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México  
28 de Octubre de 2019

**LICENCIADO  
HERNANDO CORTÉS GALICIA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**, documentos remitidos por la **TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

#### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Mediante el Decreto número 309, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, señalando que los organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia;
6. El Acuerdo fue aprobado en la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, celebrada el 25 de septiembre de 2019;
7. Asimismo, fue aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, celebrada el 16 de octubre de 2019;
8. Por lo anterior, se realizaron las adecuaciones necesarias al Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, a efecto de cambiar la denominación de la Unidad Jurídica por la de Unidad Jurídica y de Igualdad de Género;
9. El Acuerdo tiene como objetivo reestructurar la organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, la cual contempla el cambio de denominación de la Unidad Jurídica por Unidad Jurídica y de Igualdad de Género con la finalidad de armonizar con el Decreto 309 que contempla modificaciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y
10. Mediante oficio número 20706006L-1292/2019, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas determinó que el referido Acuerdo cumple con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, así como el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 26832291**

**Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

81505896b5e8becae32924fb49c28e9d6b1bc80b9c4ebbccce8060f4e8e00ede8

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-10-28T15:45:55Z / 2019-10-28T09:45:55-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	6e c2 d5 cf f9 7d 01 90 03 83 d5 25 9e 55 2e a9 94 0a 58 d0 c0 81 e5 e8 36 59 da 15 35 96 c3 95 bb b8 34 32 cb 3f 17 2c 4c cc b8 21 73 5a 04 46 bc 6c 9f 28 52 78 44 56 b6 60 cc 0c 58 12 84 93 ce ad aa 33 bd 74 0b 83 4c 44 32 10 5d 6f ef 4a f3 1c 8f 77 39 64 9d 4c 4b 0d 51 1e 85 6f 04 b2 cb 28 6b 6f 76 0e 43 8f 0c 00 24 5b fc f5 ef 8a 63 b1 b1 eb 3b d3 23 24 3f 71 aa b1 2e b9 64 9e 3e e4 fd 07 d6 2d f9 38 ca 6c c9 d8 17 55 5e d8 86 27 67 78 da d4 17 dd 56 d8 05 2d 6b 8d 87 1f de 11 16 90 a3 eb 11 7b b3 d9 6b 3a 44 b8 52 df bd 81 fe 62 69 71 26 41 85 eb d6 99 21 fe 93 f8 69 2d f6 fd 11 ce e5 97 77 3e 3f e4 c6 44 6c f0 7c cf 5c d1 c8 78 19 11 ac 58 8b c6 b5 32 62 16 2c 20 e1 b4 da a3 74 fc 91 31 b7 b3 f8 fb 02 b3 b4 cd 74 2c 08 f9 3f 98 d5 84 78 54 ac 06 42 aa			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-10-28T15:49:47Z / 2019-10-28T09:49:47-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2019-10-28T15:45:55Z / 2019-10-28T09:45:55-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	32388667			
	<b>Datos estampillados:</b>	81505896B5E8BECAE32924FB49C28E9D6B1BC80B9C4EBBCCCE8060F4E8E00EDE8			